



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2019-MPA-A.**

Abancay, 25 de abril del 2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio en favor de la sociedad.

Que, el artículo 7° del Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 19-2016-CM-MPA, señala que, los reconocimientos serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Abancay, reconocer el trabajo desplegado y la dedicación puesta en manifiesto de personalidades en los diferentes aspectos del comportamiento humano, enmarcados en el crecimiento poblacional, en ese sentido, cabe mencionar que, el ciudadano **Edwar Seleme Chavez**, quien realizó sus estudios de nivel primario y secundario en la Gran Unidad Escolar Miguel Grau para luego culminar sus estudios superiores en la Carrera de Ingeniería Electrónica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; hace 20 años migro a la ciudad Santiago de Chile fundando varias empresas de tecnología e informática, a la fecha es socio fundador de la empresa S & A Chile, siendo esta empresa una de las más importantes del país vecino de Chile.

Don **Edwar Seleme Chavez** es socio fundador y presidente de la Asociación sin fines de lucro, "APU YACHAY", fundación que trabaja por la educación en favor de los niños y niñas de bajos recursos, que tienen talento, haciendo una donación en favor de los niños de bajos recursos y que tienen talento, haciendo una donación importante para el inicio de esta importante institución.

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** EXPRESAR especial RECONOCIMIENTO y FELICITACION en nombre de la Provincia de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas y de la Municipalidad Provincial de Abancay, al ciudadano:

**Edwar Seleme Chavez.**

*En reconocimiento a su ejemplo de vida, perseverancia, entrega, compromiso con la niñez y valiosa contribución en el desarrollo de nuestra Provincia.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

CPC. Guido Chhuaylla Maldonado  
ALCALDE

Jr. Lima N° 206 - Abancay - Apurímac  
Central Telefónica: 083 - 321195

www.muniabancay.gob.pe  
Email: municipalidadabancay@gmail.com

*Trabajemos juntos...*